

ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

En la ciudad de Cajamarca, siendo las 11:20 am, del día 22 de marzo del año 2018, en el local de la Asociación Fondo Social Michiquillay (En adelante EL FONDO), ubicado en Jirón Mariano Melgar N° 118 - 120 del distrito, provincia y departamento de Cajamarca, se reunió el Consejo Directivo conformado por las siguientes personas:

Consejo Directivo:

- **EDGARD ENRIQUE BENITES PISCOYA**, identificado con DNI N° 16682094, designado como representante titular de Proinversión ante el Consejo Directivo.
- **DOMIDEL CULQUI ALVARADO**, identificado con DNI N° 45272067, designado como representante titular de la Comunidad Campesina La Encañada ante el Consejo Directivo.
- **JOSÉ MERCEDES SÁNCHEZ SALAZAR**, identificado con DNI N° 26689588, designado como representante titular de la Comunidad Campesina Michiquillay ante el Consejo Directivo.
- **WUIDO CHÁVEZ FALCÓN**, identificado con DNI N° 09343874, designado como representante alterno del Ministerio de Energía y Minas ante el Consejo Directivo.

Asistieron en calidad de invitados:

- Señor **NELINIO AGUILAR CHÁVEZ**, Gerente General del Fondo Social Michiquillay.

QUÓRUM Y ASISTENCIA:

Al encontrarse presentes los 5 miembros del Consejo Directivo, se evidencia instalación del quorum válido, éstos acordaron sesionar unanimidad, conforme a lo establecido en el artículo 33° del estatuto de **EL FONDO** modificado de fecha 29/12/17 y la cual se encuentra debidamente inscrita; y, en consecuencia, se declara válida la presente sesión así como los acuerdos sobre la agenda que se propongan tratar, la cual se indica expresamente:

"...ARTICULO TRIGÉSIMO TERCERO.- PARA SESIONAR VÁLIDAMENTE, EL CONSEJO DIRECTIVO REQUERIRÁ LA ASISTENCIA DE POR LO MENOS 4 MIEMBROS. SALVO PARA EL CASO DE LA ELECCIÓN DE LOS CARGOS EN EL SENO DEL CONSEJO DIRECTIVO, LOS DEMÁS ACUERDOS SE ADOPTARÁN POR CONSENSO. EN CASO NO LLEGUE A ELLO, EL ACUERDO SE ADOPTA CON UNA VOTACIÓN DE NO MENOS 2/3 DEL 67% DE LOS VOTOS, CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS PRESENTES EN LA SESIÓN. EN CASO DE EMPATE, EL PRESIDENTE O SU ALTERNO CUANDO ASISTE EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE, TENDRÁ VOTO DIRIMENTE..."

Se deja expresa constancia que la presente sesión cuenta con mayoría y cuyos datos relativos a la identidad y número de integrantes del Consejo Directivo, constan en la partida registral de **EL FONDO**.

PRESIDENCIA Y SECRETARÍA:

- Actuó como presidente de sesión de Consejo Directivo, **EDGARD ENRIQUE BENITES PISCOYA**, identificado con DNI N° 16682094, designado como representante titular de **PROINVERSION** ante el Consejo Directivo y como secretario, **DOMIDEL CULQUI ALVARADO**, identificado con



DNI N° 45272067, designado como representante titular de la **COMUNIDAD CAMPESINA LA ENCAÑADA** ante el Consejo Directivo, lo cual fue aprobado por unanimidad.

El Presidente informa que se cuenta con el quórum reglamentario para la presente sesión, dando inicio a la misma, pasando a tratar los siguientes puntos de agenda:

1. Programa de Educación Integral

- a) Bases de la segunda convocatoria 2018 – I, Proceso de Postulación al Proyecto De Soporte Integral Para La Educación Superior – Proyecto SIES.

El Gerente General alcanza Carta N° 020-2018-AFSM/NAC-GG (e), de fecha 21 de marzo de 2018, al presidente del Consejo Directivo.

DEBATE: Se apertura el debate

El señor **EDGARD ENRIQUE BENITES PISCOYA**, invita al señor Mario Morales Hernández a fin de que explique brevemente las bases de la segunda convocatoria 2018 –I.

El señor **WUIDO CHÁVEZ FALCÓN**, hace observaciones a las bases, opinando que no se ha considerado la normatividad vigente y que esta se tendría que adecuar, además indica que se debería aun revisar las bases de la convocatoria.

El señor **EDGARD ENRIQUE BENITES PISCOYA**, lee el **ACTA DE ACUERDOS SOBRE PROYECTO SIES** de fecha 20 de marzo del presente año, el cual ha sido ingresado por los presidentes de las comunidades campesinas de La Encañada y Michiquillay, solicitando estos acojan sus puntos, plasmados en su acta.

Acuerdo No. 01-22.03.2018

El Consejo Directivo acuerda que las bases de la segunda convocatoria 2018 – I, Proceso de Postulación al Proyecto De Soporte Integral para la Educación Superior – Proyecto SIES, se pospone para la siguiente sesión, a fin de que sea revisado por las autoridades de las comunidades de La Encañada y Michiquillay, trabajo que se realizara conjuntamente con Gerencia General del Fondo Social Michiquillay.

- b) Reglamento del Proyecto de Soporte Integral para la Educación Superior

DEBATE: Se apertura el debate, dando todos los miembros del Consejo Directivo sus puntos de vista.

Acuerdo No. 02-22.03.2018

El Consejo Directivo acuerda que el Reglamento del Proyecto de Soporte Integral para la Educación Superior, sea socializado a fin de que acoger sus aportes de las comunidades de la Encañada y Michiquillay de manera conjunta a fin de consolidar la información para su aprobación posterior por parte de los miembros del Consejo Directivo.

- 228
- c) Comité Evaluador del Proyecto de Soporte Integral para la Educación Superior

DEBATE: Se apertura el debate, dando todos los miembros del Consejo Directivo sus puntos de vista.

Acuerdo No. 03-22.03.2018



El Consejo Directivo aprueba por unanimidad la propuesta alcanzada por Gerencia General referente a la conformación del comité evaluador temporal del proyecto SIES, asimismo se incluirá como veedores a los presidentes de las comunidades de la Encañada y Michiquillay.

- d) Reembolso y/o devolución retroactivamente de los gastos por conceptos de matrícula y primera mensualidad del ciclo 2018 – I, derecho de postulación a la Universidad Nacional de Cajamarca.



DEBATE: Se apertura el debate, dando todos los miembros del Consejo Directivo a conocer sus puntos de vista.

Acuerdo No. 04-22.03.2018



El Consejo Directivo; acuerda por unanimidad, se apruebe el reembolso y la devolución de gastos por conceptos de matrícula, primera mensualidad del ciclo 2018 – I y por derecho de postulación a Universidades Nacionales, solo a ingresantes, asimismo este reembolso se hará efectivo cuando los Beneficiarios sean aceptados en el proyecto SIES.



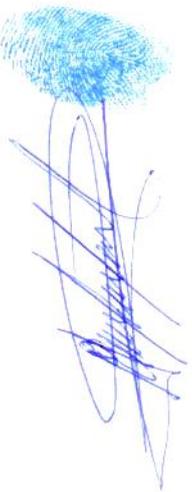
2. Obras

- 
- e) Adicional de obra N° 02 y ampliación de plazo N° 02 al Levantamiento de Observaciones de la Obra: “Ampliación de Líneas y Redes Primarias en 22.9KV y Redes de Distribución Secundarias en 380/220V para la Comunidad Campesina la Encañada para la Comunidad Campesina la Encañada

DEBATE: Se apertura el debate, dando todos los miembros del Consejo Directivo dando a conocer sus puntos de vista.

INFORME: El Consejo Directivo; manifiesta que para tomar una decisión diligente, espera la opinión legal, dejando para la siguiente sesión su aprobación.

- f) Informar sobre el estado situacional del proyecto “Construcción de Represa, Captación de Aguas y Mejoramiento de Pastos para la Alimentación de Ganado Vacuno en el Anexo Pampa Grande, Comunidad Campesina Michiquillay”.



DEBATE: Se apertura el debate, dando todos los miembros del Consejo Directivo dando a conocer sus puntos de vista.



INFORME: El señor Mario Morales Hernández, explica el estatus del proyecto Construcción de Represa, Captación de Aguas y Mejoramiento de Pastos para la Alimentación de Ganado Vacuno en el Anexo Pampa Grande, Comunidad Campesina Michiquillay”.

El Consejo Directivo; solicita se realice un estudio legal referente al proyecto en mención.

- g) Adicional N° 01 del Proyecto denominado “RECONSTRUCCIÓN DE LA I.E. N° 82171 DEL SECTOR USNIO, COMUNIDAD CAMPESINA MICHQUILLAY, DISTRITO DE LA ENCAÑADA-CAJAMARCA”

El Gerente General alcanza Carta N° 025-2018-AFSM/NAC-GG (e), de fecha 21 de marzo de 2018, al presidente del Consejo Directivo.

DEBATE: Se apertura el debate, dando todos los miembros del Consejo Directivo dando a conocer sus puntos de vista.

Acuerdo No. 05-22.03.2018

Visto la opinión legal favorable, el Consejo Directivo; aprueba por unanimidad, regularizar y aprobar el adicional del proyecto denominado “RECONSTRUCCIÓN DE LA I.E. N° 82171 DEL SECTOR USNIO, COMUNIDAD CAMPESINA MICHQUILLAY, DISTRITO DE LA ENCAÑADA-CAJAMARCA”, dicho adicional cumple con el rango de adicional establecido en el Reglamento de Contracciones y Adquisiciones del Fondo Social Michiquillay.

- h) Ampliación de plazo N° 01 y 02 del Proyecto denominado “INSTALACIÓN DE BATERIAS DE BAÑOS EN EL SECTOR QUINUAMAYO BAJO, COMUNIDAD CAMPESINA DE MICHQUILLAY, DISTRITO LA ENCAÑADA – CAJAMARCA- CAJAMARCA”

El Gerente General alcanza Carta N° 025-2018-AFSM/NAC-GG (e), de fecha 21 de marzo de 2018, al presidente del Consejo Directivo.

DEBATE: Se apertura el debate, dando todos los miembros del Consejo Directivo dando a conocer sus puntos de vista.

Acuerdo No. 06-22.03.2018

Visto la opinión legal favorable, el Consejo Directivo; aprueba por unanimidad, regularizar la ampliación de plazo N° 01 y 02 del Proyecto denominado “INSTALACIÓN DE BATERIAS DE BAÑOS EN EL SECTOR QUINUAMAYO BAJO, COMUNIDAD CAMPESINA DE MICHQUILLAY, DISTRITO LA ENCAÑADA – CAJAMARCA- CAJAMARCA”, el cual se otorga bajos los parámetros legales del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones del Fondo Social Michiquillay, asimismo se precisa que esta no ha generado mayores costos adicionales al Fondo.

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la presente sesión siendo las 12:46 pm, luego de haberse redactado, leído, aprobado y suscrito la presente acta por todos los miembros titulares del Consejo Directivo presentes, en señal de conformidad.


WUIDO CHÁVEZ FALCÓN
Miembro Alterno del Consejo Directivo


EDGARD ENRIQUE BENITES PISCOYA
Presidente del Consejo Directivo


DOMIDEL CULQUI ALVARADO
Secretario del Consejo Directivo


JOSÉ MERCEDES SÁNCHEZ SALAZAR
Miembro del Consejo Directivo

CERTIFICACIÓN SEGÚN D.S. N° 006-2013-JUS

EDGARD ENRIQUE BENITES PISCOYA, identificado con DNI N° 16682094, en mi calidad de Presidente del Consejo Directivo de la Asociación **FONDO SOCIAL MICHQUILLAY**, con RUC N° 20491603306, inscrita en la Partida N° 11103004 del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral II, Sede Chiclayo, Oficina Registral Cajamarca; certifico bajo responsabilidad que quienes suscriben el acta de Consejo Directivo de fecha 22 de marzo de 2018 que antecede, son los actuales representantes ante el Consejo Directivo de la Asociación y que las firmas consignadas en la misma les corresponden a éstos y/o a sus representantes legales.

Cajamarca, 22 de marzo de 2018


EDGARD ENRIQUE BENITES PISCOYA
Presidente del Consejo Directivo del FSM

CERTIFICO: QUE LA FIRMA Y HUELLA DIGITAL QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL SEÑOR **EDGARD ENRIQUE BENITES PISCOYA**, CON DNI N° 16682094, PERTENECIENTE AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA **ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL MICHQUILLAY** Y QUE ES LA MISMA QUE UTILIZA EN TODOS SUS ACTOS YA SEAN PÚBLICOS Y/O PRIVADOS, RAZON POR LA CUAL LA LEGALIZO A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA. Y DE ACUERDO AL ART. 108° DE LA LEY DEL NOTARIADO, EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD ALGUNA SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO. EN EL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA, A LOS DOCE (12) DÍAS DEL MES DE ABRIL (04) DEL DOS MIL DICCIOCHO (2018).-=====




HUMBERTO JAIME URBINA VASQUEZ
ABOGADO - NOTARIO
CAJAMARCA - PERU

